



INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION:

041013-01

FECHA DE INVITACION

04/10/2013

Bogotá D.C

Señor (a)

CORCHO CARO MARIA MERCEDES
CALLE 119 A 57 40 TORRE 1 APTO 533
Tel: 7529653
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de Mercedes Corcho

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 401 del 01/10/2013 que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 (cuatro) meses más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Subdirección de Abastecimiento y Serv. Grales.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

04/10/2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1078.

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO
ADRIANA JULEIT GIL GONZÁLEZ

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **401** Fecha Solicitud 01/10/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MERCEDES CORCHO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Desde la transformación del ICFES, con ocasión de la expedición de la Ley 1324 de 2009, la Entidad ha venido desarrollando el proceso de Gestión de Proyectos especiales, el cual tiene como objetivo la venta de servicios de evaluación de la educación a otras entidades del sector público y privado. Esta labor comprende la comercialización de los productos y servicios de diseño y construcción de pruebas, la aplicación de instrumentos de evaluación con los estándares de custodia y seguridad requeridos, la lectura óptica de las hojas de respuesta y material de aplicación y el procesamiento y calificación de resultados. Adicionalmente, dentro de los proyectos especiales se incluye la implementación de estrategias de penetración del mercado con productos existentes y el desarrollo de nuevos productos.

De esta manera, el ICFES como entidad de amplia trayectoria y experiencia en evaluación de la calidad educativa ha pretendido aumentar sus ingresos y garantizar su sostenibilidad, basado en la comercialización en grandes volúmenes de los productos y servicios que ya se encuentran consolidados, la adaptación de estos a las necesidades del cliente y la diversificación de su portafolio de servicios con la creación de nuevos productos y servicios, que se ajusten al presupuesto y necesidades de su mercado objetivo.

Para liderar este proceso la Dirección General ha contado con el apoyo de una profesional de alto nivel que ha prestado sus servicios, acompañando técnicamente al Instituto y realizando la gestión de los proyectos especiales que el ICFES provee como venta de servicios, esto incluye desde la relación con nuestros clientes, el análisis de solicitudes con la Junta y el equipo directivo, el seguimiento a la presentación de las propuestas y el posible cierre de negocios, así como el seguimiento a los mismos.

Como resultado de este proceso, en el año 2012, se obtuvieron ingresos por más de \$6.000.000.000, a través de contratos con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación de Medellín, Cali, Manizales y Bogotá, la Fundación Luker, el SENA, el INPEC, la Policía Nacional, entre otros.

En lo corrido de 2013, se han firmado contratos de venta de servicios por \$9.000.000.000 con entidades como la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría de Gobierno Bogotá, Cárcel Distrital, el SENA, la PONAL, el MEN y el FPV. Así, mismo se encuentra en proceso la gestión los siguientes proyectos: el diagnóstico de inglés a docentes con el Ministerio de Educación Nacional, la aplicación de pruebas de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional, segunda aplicación de Saber Pro a aprendices SENA, entre otros.

Por tal razón se considera de vital importancia contar con los servicios de la profesional que viene liderando el proceso de gestión de proyectos especiales, para lo cual se solicita la celebración de un nuevo contrato con la profesional MARIA MERCEDES CORCHO, de acuerdo con la requisición adjunta.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios profesionales en la gerencia de los proyectos especiales que adelante el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El contratista debe ser profesional en las áreas social, económica, jurídica o administrativa, contar con especialización, preferiblemente con MBA; demostrar amplia experiencia en la gestión y desarrollo de proyectos sociales con entidades públicas o privadas, además del diseño, ejecución y evaluación de programas sociales y asesoría en política pública preferiblemente del sector social.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el IC FES a: 1. Gestionar al interior del IC FES la ejecución de proyactos especiales que surjan en el proceso de venta de servicios. 2. Elaborar las propuestas que por venta de servicios el IC FES deba presentar, bajo el procedimiento establecido para tal fin. 3. Garantizar que el cliente potencial reciba de manera oportuna una propuesta con las condiciones y especificaciones técnicas para el desarrollo de los productos y/ servicios, que responda a sus necesidades y requerimientos. 4. Analizar las solicitudes de clientes externos y la especificación dle producto y/o servicio requerido. 5. Presentar las propuestas ante el cliente para su validación. 6. Realizar el análisis económico y técnico con las áreas involucradas y analizar la viabilidad y exigencias jurídicas con la OAJ. 7. Realizar las gestiones administrativas y contractuales necesarias con las áreas involucradas para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de servicios. 8. Para las ventas efectivas de servicios, realizar el seguimiento y control a la ejecución de estos proyectos. 9. Revisar constantemente las estrategias de expansión de los servicios del IC FES y sobre los procesos y procedimientos de apoyo que se requieren para su implementación. 10. Realizar el seguimiento a los proyectos en ejecución relacionados con el objeto del contrato. 11. Entregar los productos pactados y que correspondan a los proyectos que actualmente se adelantan y aquellos que surjan con ocasión de la ejecución dle contrato. 12. Asisir a la sreuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato. 13. Mantener la confidencialidad de la información proporcionada pro el IC FES para la ejecución del contrato, así como de la generada en virtud del mismo. 14. Las demás propias del objeto contractual y que le asigne el supervisor del contrato.</p>
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	<p>Los riesgos de incumplimiento se mitigarán así: a. Cláusula penal de apremio. b. Ante el riesgo de incumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución dle contrato, se exigirá póliza única de cumplimiento por un valor correspondiente al 10% del valor del contrato.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión para la correcta ejecución del Contrato estará a cargo de MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.269.773 o por la persona designada por el ordenador del gasto del IC FES.</p>
OBLIGACIONES DEL IC FES	<p>1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda su obtención como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 5. Recibir y aprobar, previa revisión, los entregables resultantes del contrato. 6. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el IC FES pagará el valor correspondiente al desplazamiento, transporte y paajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir el objeto contractual y las obligaciones inherentes. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción del supervisor dle contrato. 8. Las demás obligaciones inherentes a la debida ejecución del contrato.</p>

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

La profesional María Mercedes Corcho es psicóloga, con especialización en psicología jurídica y acredita título de MBA. Tiene experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos, con énfasis en responsabilidad empresarial. Ha trabajado con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comisión Nacional de Televisión, Corporación General Gustavo Matamoros, Alcaldía Mayor de Bogotá. Para determinar el valor estimado del contrato, se tuvieron en cuenta criterios como : los estudios académicos de la profesional y los conocimientos y experiencia de la misma en asuntos internacionales, principalmente relacionados con proyectos de cooperación internacional en asuntos de desarrollo, así como en temas de evaluación financiera, económica y social de proyectos de inversión. Adicionalmente, es una profesional con un amplio y excelente manejo de relaciones a nivel institucional, lo cual es un valor agregado para el desarrollo dle objeto del contrato. Teniendo en cuenta que en el desarrollo de las obligaciones del contrato se debe desenvolver en ámbitos de altísimo nivel institucional y que la responsabilidad de las obligaciones amerita contratar a un profesional de muy alto perfil, se consideró adecuado un pago de \$11.000.000 (once millones de pesos) mensuales, atendiendo la oferta del contratista (incluye 16% de IVA).

FORMA DE PAGO

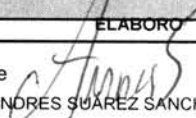
El ICES cancelará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos, cada uno por valor de \$11.000.000 (once millones de pesos m/cte) ; el primero de ellos al finalizar el mes de octubre de 2013 contra entrega de los siguientes productos entregables: 1. Propuesta técnica para la aplicación de pruebas Saber Pro segundo semestre para aprendices del SENA; 2. Contrato perfeccionado con la Policía Nacional para aplicación de pruebas de ascenso de patrulleros. Los dos pagos restantes uno al finalizar el mes de Noviembre de 2013 y otro al finalizar el mes de Diciembre de 2013, contra entrega de los respectivos informes mensuales de actividades aprobados por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	33000000	33000000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO	APROBO
Nombre DANY ANDRÉS SUÁREZ SANCHEZ		Nombre	Nombre: ADRIAN JULET GIL GONZÁLEZ
Firma		Firma	Firma 